

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Considerado N° 4906****Exp. 2022-25-3-007819 y ags.**Montevideo, **26 OCT. 2023**

VISTO: La Resolución N° 5226, recaída en el Expediente 2022-25-3-007819, de fecha 28/11/2022 donde se Homologaron las Calificaciones correspondientes al año 2019, de los Funcionarios de Gestión de la DGES.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N.º 93. del Estatuto del Funcionario No Docente, "la calificación es el procedimiento por el cual la Administración evalúa el desempeño de sus funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. En cada Escalafón se establecerá un ordenamiento en mérito al puntaje obtenido por cada funcionario, acorde con su eficiencia.";

II) que posteriormente en el Art. N.º 99, se establece el puntaje para la valorización de méritos y deméritos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Tribunal de la Junta Calificadora a los efectos de analizar y atender los reclamos efectuados por los funcionarios en los plazos establecidos por la normativa vigente.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Rectificar, la Resolución N° 5226, recaída en el Expediente 2022-25-3-007819, de fecha 28/11/2022, referente a la Homologación de la Junta Calificadora correspondiente al año 2019, de los Funcionarios de Gestión de la DGES, estableciendo que:

Donde dice:

Cédula de Identidad	Puntaje Primario	Actividad Computada	Deméritos	Méritos	Calificación Total
33254610	90,000	1,000	1	0,0	89,000
38010732	75,000	1,000	0	0,0	75,000
48096556	90,000	1,000	0	0,0	90,000

Debe decir:

Cédula de Identidad	Puntaje Primario	Actividad Computada	Deméritos	Méritos	Calificación Total
33254610	90,000	1,000	0	0,0	90,000
38010732	90,000	1,000	0	0,0	90,000
48096556	90,000	1,000	0	2,0	92,000

2) Disponer que las notificaciones de los funcionarios involucrados en la presente resolución se efectúen exclusivamente a través de la página web institucional (www.dges.edu.uy), siendo la fecha de su publicación, la que regirá a los efectos del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ordenanza 10

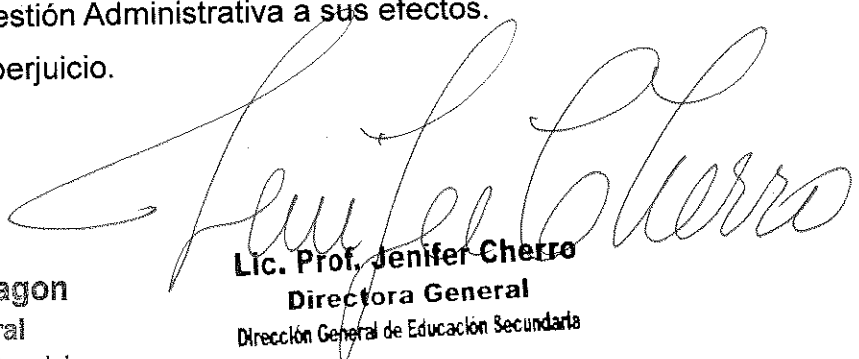
Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa a sus efectos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria